

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0159-2026
25 de mayo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0028-2026**, seguido en contra la Embarcación artesanal **VICTORIA 14** con Licencia de Navegación No.8085-A, propiedad del señor **JAVIER ALEXANDER DE GRACIA SALADO**, con cédula de identidad personal No.7-711-577, se ha dictado:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PE/0039-2026
22 de mayo de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra de la Embarcación artesanal **VICTORIA 14** con Licencia de Navegación No.8085-A, propiedad del señor **JAVIER ALEXANDER DE GRACIA SALADO**, con cédula de identidad personal No.7-711-577, presuntamente infringiendo el Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, por presuntamente infringir el artículo 37 del Decreto Ejecutivo No. 13 del 13 de noviembre de 2023 y presuntamente incurrir en las faltas graves descritas en los numerales 3, 5 y 9 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan, para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 modificada por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 13 del 13 de noviembre de 2023, Decreto Ejecutivo No.158 de 31 de diciembre de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 25 de mayo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.



Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 25 de mayo

de 2026, siendo las

8:00 de la

AM

[Firma]

Firma



Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

Firma


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

